



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 060 DE 2018
(02 de febrero)

“Por la cual se modifican unas Resoluciones”

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para la Circunscripción Electoral de **TOLIMA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 33 del Decreto 2241 de 1986 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 025 del 19 de enero de 2018, modificada mediante resolución número 027 del 20 de enero de 2018, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerarios del nivel asistencial – Auxiliar de Servicios Generales 5335-01.

Que para los Municipios de Armero Guayabal y Coyaima Tolima, el número de cargos a proveer no corresponde con la matriz de distribución de supernumerarios versión 3 remitida por la oficina de Salarios y Prestaciones.

Que se hace necesario ajustar los cupos mencionados en la Resolución número 027 del 20 de enero de 2018 para el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 en los Municipios de Armero Guayabal y Coyaima Tolima.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución número 027 del 20 de enero de 2018 en el sentido de aclarar los cupos para el cargo de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 en los Municipios de Armero Guayabal y Coyaima Tolima, los cuales quedarán así:

Resolución de convocatoria No. 025 del 19 de enero de 2018 Modificada mediante Resolución 027 del 20 de enero de 2018

Para el proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencia

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación		Asignación Básica Mensual
Auxiliar de Servicios Generales 5335-01		\$1.298.600 el cual será proporcional al tiempo laborado
Periodo de vinculación		Del 07 al 16 de marzo de 2018, inclusive
No. cargos	UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA	SITIO DE TRABAJO
8	Registraduría ARMERO GUAYABAL	Municipio de ARMERO GUAYABAL
10	Registraduría COYAIMA	Municipio de COYAIMA

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación: Copia de la presente resolución será remitida a la Gerencia del Talento Humano y publicada en las carteleras de la Delegación Departamental del Tolima y en las Registradurías Municipales de Armero Guayabal y Coyaima Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de las Resoluciones 025 del 19/01/2018 y 027 del 20/01/2018, quedarán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 02 días del mes de Febrero de 2018.



HENRY PERALTA PAEZ



JORGE EIDER MOLINA ALVAREZ

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil

/Ronald L.